

Uno con intereses y el otro, no, pero ambos sin bancos: comparativa de los proyectos de Piñera y Boric que superan el CAE

La hija del expresidente aseguró que el proyecto presentado durante el primer mandato de su padre podría haber ahorrado más de una década de discusión, deslizando parecidos con la iniciativa recientemente presentada por el Ejecutivo. Acá se exponen las diferencias y similitudes entre ambos.

Roberto Gálvez

“Hay que tener más visión de Estado... Y también más conciencia de la importancia del trabajo bien hecho para beneficio de todos, especialmente de los más vulnerables. En este caso, por ejemplo, nos hubiéramos ahorrado 12 años”.

Magdalena Piñera fue quien abrió el debate sobre el proyecto de ley ingresado por el gobierno de Gabriel Boric y que además de condonar las deudas educativas busca dejar atrás el Crédito con Aval del Estado. Según la hija del expresidente Sebastián Piñera, en el primer mandato de su padre ya se había ingresado un proyecto -en Piñera II se propuso reimpulsar casi idénticamente- que proponía eliminar el CAE y diseñaba un nuevo sistema de financiamiento. Eso abrió la puerta para que arriesgaran las voces que decían que el Ejecutivo se había apropiado de ese proyecto.

Ante esto, el actual ministro de Educación, Nicolás Cataldo, salió de inmediato al paso y fue tajante en señalar que “eso no es real”.

“Una cosa es que haya elementos que conceptualmente son similares, otra cosa es que los proyectos sean iguales”, dijo en Tele13 Radio al día siguiente. Asimismo, detalló que en el nuevo proyecto “tenemos toda una parte que tiene que ver con la reorganización de la deuda de aquellos estudiantes que están en mora y también de los que no, para poder hacer una mochila menos pesada. Por lo tanto, yo diría que es audaz decir que es lo mismo”, reconociendo, eso sí, que “hay elementos similares en el sentido de que operan como elementos del proyecto, naturalmente (...) tampoco uno puede ser tan pretencioso de pensar que todo lo que estamos proponiendo es nuevo y es el descubrimiento de la pólvora, de la rueda”.

Bajo este marco, el propio Presidente Boric también se sumó al debate aseverando que le costaba “entender que eso se plantee como una crítica. Si hay puntos de encuentro, bienvenido sea. Significa que vamos a tener mayores facilidades en el Parlamento para aprobarlo”.



► Desde el piñerismo señalan que en el primer mandato de Piñera se propuso eliminar el CAE y diseñar un nuevo sistema de financiamiento.

Al respecto, el vicerrector académico de la U. Finis Terrae y exsubsecretario de Educación Superior de Piñera II, Juan Eduardo Vargas, dice que “solo razones de mezquindad política permiten comprender por qué no se avanzó en la tramitación legislativa de los proyectos anteriores. A estas alturas, sin duda, estaríamos mucho mejor si el CAE no existiera y hubiese un sistema de crédito distinto en su reemplazo”.

Por su parte, Gonzalo Muñoz, académico de la Facultad de Educación de la U. Diego Portales y exjefe de la División de Educación General del Mineduc en Bachelet II, asevera que “es una buena noticia que el proyecto presentado por el actual gobierno recoja varias de las propuestas que existían. Con todo, existen diferencias importantes: el FES no es un crédito (no tiene intereses ni existe una deuda asociada), abarca a todos los estudiantes (sin requisitos académicos ni financieros), contempla algunos tramos exentos de pago, sobre todo, incluye además un programa de

condonación y reorganización de las deudas vigentes”.

Pero en concreto, ¿en qué se diferencian y en qué se asemejan los proyectos?

“Tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior. Éste reemplazará los mecanismos de financiamiento creados a través de los fondos solidarios de créditos universitarios y del sistema de créditos para estudios superiores garantizados por el Estado”, empezaba el de Piñera I, firmado por el entonces titular del Mineduc, Harlad Beyer.

Mientras, el FES de Boric dice así: “En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley que crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas”. Y contextualiza que “con el propósito de reemplazar los créditos estudiantiles,

este proyecto propone un Nuevo Instrumento de Financiamiento de Estudios Superiores, basado en un mecanismo de retribución distinto a los créditos, y sin participación de la banca”.

Lógica de cada sistema

En el proyecto de Piñera se proponía un nuevo sistema de financiamiento que consistía “en un crédito que otorgará el Estado a los estudiantes”. El monto se expresaría en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y la deuda tendría un interés real anual del 2%. El crédito se podría renovar hasta en tres semestres adicionales a la duración de la carrera, aunque por menos semestres si los títulos no eran profesionales. El proyecto de ley derogaba el Fondo Solidario y el CAE.

Mientras, el de Boric se ha presentado como un sistema pensado para que quienes no califican a la gratuidad (que no existía en 2012)

SIGUE ►►

puedan acceder a la educación superior sin costo durante la duración de sus carreras, bajo el compromiso de contribuir con un porcentaje de sus ingresos, sin intereses -a diferencia del proyecto de Piñera- una vez en el mercado laboral. El sistema financió los años nominales que dura cada carrera y uno adicional, aunque cubriendo el 50% de éste, eximiendo a los estudiantes de pago, dejando a las instituciones a cargo de asumir ese costo. También se deroga el CAE, el Fondo Solidario y el Crédito Corfo.

En ambos proyectos se aparta a los bancos de la ecuación.

Pago

“La obligación de restitución del alumno se hará exigible una vez que egrese de la institución de educación superior y reciba su primera remuneración”, decía el proyecto de Piñera. Luego del pago de 180 cuotas mensuales (15 años), si restaba un saldo, éste sería condonado. Asimismo, proponía un pago contingente al ingreso, calculado en base a un porcentaje del total de la renta del año inmediatamente anterior, expresado en UTM y correspondientes a cada uno de los meses en que se percibieron ingresos.

Para esos efectos había tramos: 5% las rentas anuales en la parte de la base imponible que no excedieran 14 UTM; 10% de dichas rentas en la parte que exceda 14 y no exceda 28 UTM; y 15% en la parte que exceda 28 UTM, no pudiendo en ningún caso existir pagos anuales sobre el 10% del total de la renta. La obligación de pago, decía el proyecto de Piñera, podía suspenderse para aquellos deudores cursando estudios de postgrado y cuya renta promedio mensual fuera inferior a 8 UTM (\$ 532.488 a valor de hoy), por el tiempo en que acreditara ambas circunstancias.

¿Y el de Boric? Se calcula un monto anual y contingente a los ingresos que comenzaría a ser descontado tras 12 meses de gracia y los años a contribuir se calcularán multiplicando por dos la cantidad de semestres financiados, aunque siempre con el principio de no superar los 20 años contribuyendo. Nadie podrá “acortar” el tiempo a contribuir, porque el pago se establece en una medida de tiempo y no de dinero.

Para establecer el monto que deberá “contribuir” anualmente cada beneficiario, el cálculo se hará sobre su renta total, con tramos establecidos en Unidades Tributarias Anuales (UTA) y los montos que mes a mes se rendirán se calcularán considerando UTM. Y ahí, quienes ganen menos de 7,5 UTM (casi \$ 500.000) estarán exentos de retención. El segundo tramo de retención se calcula sobre la parte que exceda de 7,5 UTM y no sobrepase las 11,2 UTM, y será del 13%. Por ejemplo, si una persona gana \$ 800.000, la parte que excede las 7,5 UTM son \$ 300.000, por tanto su retención es el 13% de esa diferencia, en cuyo caso sería \$ 39.000. Con esa misma lógica, el tercer tramo de retención es sobre la parte que exceda las 11,2 UTM y su retención será el 15% de esa diferencia.

En este caso, distinto a Piñera, el monto anual de contribución no puede exceder el 7%

de la renta total del beneficiario, aunque con un techo superior del 8% para quienes ganen más de 45 UTA (\$ 3 millones) mensuales.

Para pagar el crédito, en el proyecto del ex-presidente Piñera se establecía que los deudores debían efectuar pagos provisionales mensuales en razón de la remuneración, y en el caso de los deudores dependientes, sus empleadores entraban en la ecuación al ser los legalmente obligados al pago.

En el caso del proyecto de Boric, las retenciones también serían realizadas por el empleador. Y a los independientes les será descontado por medio de sus boletas, sumándose un 4% de retención.

Aranceles

Para calcular el monto que el Estado le entregaría a las instituciones de educación superior, en el proyecto de Piñera se establecían aranceles regulados, al igual que en el de Boric. La diferencia en este caso es que el del actual Mandatario establece un copago para el decil de mayores ingresos, cosa que en el de Piñera se obligaba a las casas de estudio cuyos aranceles excedieran al arancel de referencia a asegurarle la educación a sus alumnos, dependiendo de su nivel socioeconómico, a través de becas, créditos propios o ambos. “Esta obligación será de un 100% de la brecha para los alumnos de los dos primeros quintiles de ingresos y de un 50% para los estudiantes del tercer quintil de ingresos”, se leía.

En cambio, el nuevo sistema, que también implica la regulación de aranceles con los mismos criterios operantes para la gratuidad, tiene otro tipo de condiciones para las casas de estudio, como que a los estudiantes pertenecientes al decil de mayores ingresos se les podrá cobrar un monto equivalente a la diferencia entre el arancel regulado y el arancel real de la institución.

Condonación

Uno de los aspectos que han defendido quienes señalan que los proyectos no son comparables es en la promesa de condonación de la deuda que tiene el de Boric. Esto sería por medio de un plan voluntario para la generalidad, pero obligatorio para aquellos a los que se les ejecutó o se les vaya ejecutando la garantía estatal del CAE.

Para esto habrá un descuento basal inicial para todos, con distintos montos según la caracterización de deudores; y la posibilidad de prepagar -con un descuento adicional- el saldo tras la condonación parcial inicial. Si es que el saldo es igual a cero, la persona automáticamente ve extinguida su deuda y si no, deberá pagar lo restante en cuotas contingentes a su ingreso. El proyecto actual también suma beneficios tributarios para quienes ya terminaron de pagar su CAE. En la iniciativa de Piñera, en tanto, no había una condonación para las deudas existentes.

Finalmente, mientras la iniciativa del ex-presidente le entregaba a la Tesorería General de la República la administración del crédito, la de Boric crea una nueva institucionalidad, con nuevos cargos y contrataciones: el Servicio Ingresos. ●